



RESOLUCION No. 523 DE NOVIEMBRE 25 DE 2009

"Por medio de la cual se modifica el cronograma de contratación del Concurso Público Internacional No. CPI-TC-002-09 cuyo objeto es la ASESORIA E INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE CORREDOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE, DEL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA INDIA CATALINA"

EL GERENTE DE TRANSCARIBE S. A.,

En uso de sus facultades legales, en especial las consignadas en el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución No. 389 de Septiembre 3 de 2009, se ordenó la apertura del Concurso Público Internacional No. No. CPI-TC-002-09 cuyo objeto es la "ASESORIA E INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE CORREDOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE, DEL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA INDIA CATALINA"
2. Que mediante el Acto Administrativo señalado en el numeral anterior, se fijó el cronograma del proceso de selección, el cual mediante posteriores Actos Administrativos se modificó, atendiendo la necesidad de ampliar la fecha prevista para el cierre y apertura de propuestas técnicas.
3. Que mediante resolución No. 396 de 11 de Septiembre de 2009, se designó Comité Evaluador al interior del concurso de la referencia.
4. Que el día 13 de Octubre de 2009, se llevo a cabo el cierre, e inició la etapa de evaluación técnica de las propuestas.
5. Que durante el proceso de evaluación se hizo necesario solicitar aclaraciones a los proponentes, y atendiendo la proximidad de la fecha

El Alcalde Somos Todos

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217
www.transcaribe.gov.co



R

SB



establecida para publicar la evaluación, se hizo necesario modificar el cronograma mediante resolución No. 481 de 23 de octubre de 2009.

6. Que remitida la evaluación técnica al Banco Mundial se obtuvo No Objeción del mismo, y se procedió a la apertura de las ofertas financieras el pasado 18 de Noviembre del año en curso.
7. Que concluida la evaluación financiera se remitió la misma al Banco Mundial para su no Objeción.
8. Que a la fecha no se ha obtenido pronunciamiento del Organismo Internacional, por lo que se hace necesario modificar el cronograma del proceso y extender la fecha de las etapas posteriores.
9. Que se hace necesario modificar el cronograma del proceso de selección.
10. en consideración a lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el cronograma del proceso de selección del Concurso Público Internacional *CPI-TC-002-09* cuyo objeto es la ASESORIA E INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE CORREDOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE, DEL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA INDIA CATALINA, establecido en el artículo primero de la resolución No. 389 de 3 de Septiembre de 2009, Resolución 397 de 11 de septiembre de 2009, Resolución 424 de 23 de septiembre de 2009, y Resolución 481 de 23 de Octubre de 2009, el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
PEDIDO DE PROPUESTAS	3 de Septiembre de 2009
APERTURA DE CONCURSO	3 de Septiembre de 2009
AUDIENCIA DE ACLARACIONES	14 de Septiembre de 2009; 3:00 p.m., en las instalaciones de TRANSCARIBE S.A.

El Alcalde Somos Todos

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217
www.transcaribe.gov.co

R



SP



FECHA DE CIERRE DEL CONCURSO	13 de Octubre de 2009; 10:00 a.m., en las instalaciones de TRANSCARIBE S.A.
COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	9 de Noviembre de 2009
AUDIENCIA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS FINANCIERAS	18 de noviembre de 2009; 10 am.
AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN	4 de diciembre de 2009
ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO	14 de diciembre de 2009
FIRMA DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN	Hasta el 24 de diciembre de 2009

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los Veinticinco (25) días del mes de Noviembre de 2009. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
GERENTE DE TRANSCARIBE S. A.**

Proyectó:

Liliana Caballero
Liliana Caballero
P.E. Oficina Asesora Jurídica

Revisó y Aprobó:

Ercilia Barrios Florez
Ercilia Barrios Florez
Jefe Oficina Asesora

El Alcalde Somos Todos

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217
www.transcaribe.gov.co

